



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-38299746-GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Resolución 1567/MSGC/26 y el Expediente N° EX-2026-38299746-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 1567/MSGC/26, se llamó a los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, aprobándose asimismo sus respectivos Reglamentos.

Que, finalizada la etapa de Adjudicación de vacantes, corresponde proceder a la instancia de Primera Readjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 12 de ambos Reglamentos.

Que están habilitados para participar de dicha instancia los postulantes que no adjudicaron cupos en la Adjudicación y quienes habiendo adjudicado presentaron su renuncia en tiempo y forma o no realizaron la toma de cargo.

Que, en consecuencia, se procedió a confeccionar el Orden de Mérito Provisorio de la Primera Readjudicación, integrado por los postulantes habilitados que se hayan inscripto a las especialidades con vacantes ofrecidas para esta instancia.

Que, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento para Residencias Básicas, se confeccionó un ranking unificado por profesión para los postulantes a residencias médicas básicas.

Que el Orden de Mérito Provisorio de la Primera Readjudicación de Vacantes fue publicado en la página web de esta Dirección General, juntamente con el formulario para que los postulantes interesados formulen los reclamos que estimen pertinentes.

Que, finalizada dicha instancia, se han verificado los errores u omisiones alegados por los aspirantes.

Que el Orden de Mérito definitivo de la Primera Readjudicación reflejará las modificaciones derivadas de aquellas revisiones a las que se proceda a hacer lugar en la presente.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de los Reglamentos para Residencias Básicas y Posbásicas, aprobados por la Resolución 1567/MSGC/26,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE

DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la resolución de los reclamos recibidos al Orden de Mérito Provisorio de la Primera Readjudicación de Vacantes, en el marco de los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, el cual, como Anexo (IF-2026-38304999-GCABA-DGDIYDP), forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Publicar en la página web de esta Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Los aspirantes podrán interponer en forma presencial, en el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día de la publicación, una nota de solicitud de revisión de reclamo denegado ante esta Dirección General para su elevación a la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Reglamentos aprobados por la Resolución 1567/MSGC/26.